



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVA

**“Licitación Pública Mixta de Carácter Nacional en la Industria de la
Construcción en CONAFE, Quintana Roo”**

Monografía para obtener el título en:

LICENCIADO EN ECONOMÍA Y FINANZAS

PRESENTA:

PEDRO PABLO MUKUL ALCOSER

SUPERVISORES:

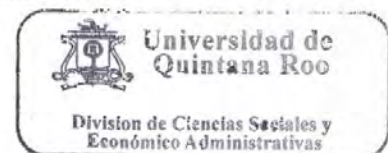
DR. JOSÉ LUIS GRANADOS SÁNCHEZ

MTRA. URSULA GABRIELA SERRANO BORES

DR. EDGAR ALFONSO SANORES GUERRERO



Cd. Chetumal, Quintana Roo, México, Junio 2017.





UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

**“Licitación Pública Mixta de Carácter Nacional en la Industria de la
Construcción en CONAFE, Quintana Roo”**

Presenta: PEDRO PABLO MUKUL ALCOSER

**Monografía elaborada bajo supervisión del Comité de Asesoría y
aprobada como requisito para obtener el grado de:**

LICENCIADO EN ECONOMÍA Y FINANZAS

COMITÉ DE MONOGRAFÍA

Director: _____

DR. JOSÉ LUIS GRANADOS SÁNCHEZ

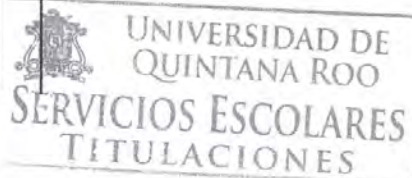
Asesor: _____

MTRA. ÚRSULA GABRIELA SERRANO BORES

Asesor: _____

DR. EDGAR ALFONSO SANORES GUERRERO

Cd. Chetumal, Quintana Roo, México, Junio 2017.



DEDICATORIA

A mis maestros, que me enseñaron y me motivaron a seguir adelante.

A mi esposa, que con su apoyo, logre mis metas.

A mis padres, por la confianza que me dieron siempre.

A mis hijos, que son mi motor en seguir adelante.

A todas las personas, que en algún momento recibí el apoyo incondicional.

¡ GRACIAS !

INDICE GENERAL

Introducción.....	7
Antecedentes.....	8

CAPÍTULO I

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE)

1.1. Misión y Visión.....	9
1.2. Objetivo general.....	9
1.3. Procedimiento y descripción de actividades realizados.....	10
1.3.1. Focalización.....	10
1.3.2. Necesidades prioritarias.....	10
1.3.3. Comunidades beneficiados.....	10
1.3.4. Planeación.....	10
1.3.5. Investigación de mercado.....	10
1.3.6. Cotizaciones actualizadas de acuerdo al periodo.....	11
1.3.7. Presupuesto y autorización anual.....	11
1.3.8. Programas.....	11
1.3.9. Procedimiento de contratación.....	12
1.3.10. Rangos de actuación o montos máximos.....	15
1.3.11. Convocatoria de licitación pública mixta de carácter nacional.....	15
1.3.12. Calendario de las etapas del procedimiento.....	17
1.3.13. Presentación de propuestas de proveedores.....	18
1.3.14. Plataforma de compranet.....	19
1.3.15. Fallo.....	19
1.3.16. Adjudicación.....	19
1.3.17. Contratos.....	20
1.3.18. Anticipos.....	20
1.3.19. Sanciones por incumplimiento de contratos.....	20

1.3.20. Entrega de obras.....	21
1.3.21. Liquidación y pago de saldo a proveedores.....	21
1.3.22. Expediente.....	21
1.3.23. Auditoría.....	21
1.3.24. Expedientes y exigencias para la autorización de los recursos.....	21

CAPITULO II

PROBLEMÁTICA

2.1. Licitación Pública y Privada.....	22
2.2. Irregularidades en los contratos.....	22
2.3. Incumplimiento de obligaciones.....	23
2.4. Supervisión.....	23
2.5. Procesos administrativos.....	23
2.6. Información imperfecta.....	23
2.7. El rezago educativo.....	24
2.8. Leyes y reglamentos.....	24
2.9. Ministración de recursos.....	24

CAPITULO III

UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO (UQROO)

3.1. Misión.....	25
3.2. Visión.....	25
3.3. Creación de la carrera de Licenciatura en economía y finanzas.....	25
3.4. Perfil del aspirante de la Licenciatura en Economía y Finanzas.....	25
3.4.1. Perfil general.....	26
3.4.2. Perfil específico.....	26
3.5. Mapa curricular de la Licenciatura en Economía y Finanzas.....	27
3.5.1. Materias o Asignaturas que sirvieron en la experiencia laboral.....	29

CAPITULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. Índices importantes.....	30
4.2. Experiencia.....	30
4.3. Influencia de la carrera con la experiencia.....	31
4.4. Flujo de presupuesto.....	31
4.5. Necesidades dentro del proceso de licitación.....	31
Bibliografía.....	32
Anexos.....	33

INTRODUCCIÓN

En el capítulo I, se da a conocer la misión y visión del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) y la experiencia que se tuvo sobre la Licitación Pública Mixta de Carácter Nacional, paso por paso desde el principio hasta el cierre del procedimiento administrativo e incluso después de la auditoría.

Capítulo II, se describe la problemática que se tiene en el Estado, sobre el desconocimiento que tienen los proveedores respecto al tema de licitación y se expresa las ventajas y desventajas de los contratos después de la adjudicación a proveedores ganadores de dicha licitación.

Por otra parte, en el capítulo III, se da a conocer la misión y visión de la Universidad de Quintana Roo (UQROO) y las asignaturas que ayudaron a tener la experiencia laboral, motivo de esta monografía.

Como ultimo capítulo, se dan las conclusiones y recomendaciones que se obtuvo en esta experiencia laboral, como auxiliar de los procesos administrativos en las diferentes áreas del CONAFE.

Los anexos ayudaran para un mejor entendimiento de cada unos de los conceptos expuesto y que se pretende conocer las principales, como los rangos de actuación, contrato, cronograma de surtimiento, fallo, adjudicación, entre otros.

ANTECEDENTES

En la licitación pública mixta de carácter nacional, existe desde el año 1986; enfocado al tratado de libre comercio y que en México aprovechara su competitividad en igualdad de circunstancias para que contara con una industria con un apoyo para capitalizar el desarrollo económico derivado del Tratado de Libre Comercio en América del Norte (TLCAN), dentro de la globalización, basado en prácticas administrativas y en el conocimiento del sector público, incluyendo a los sindicatos de la construcción, sujeta a un marco legal, relación con proveedores preferenciales mexicanos para proveer o abastecer de materiales e insumos; lo cual desde entonces ha tenido beneficios directos a nivel nacional y hacia los estados; sin embargo el proceso es un poco abstracto, debido a eso no se ha tenido un avance, como lo esperado referente al objetivo principal, porque en su mayoría, las adjudicaciones se dan a las empresas foráneas e incluso extranjeras, que al final solo hay beneficios de los consumidos finales y no de la parte de activar la economía nacional o local. Debido a la inexperiencia que se tiene en México sucede que la mayoría de las inversiones lo acaparan las empresas extranjeras. Antes de que se abriera el mercado internacional, el mercado de la construcción nacional estaba equilibrado y satisfacía la demanda estatal y privada de la infraestructura, para el desarrollo del país y que posteriormente la población requería más infraestructura y que el gobierno no tenía la capacidad tanto en la inversión, como en la maquinaria para cubrir dicha demanda por el aumento de las necesidades para un desarrollo aritmético y esto fue lo que ocasionó la entrada de estas empresas extranjeras en 1988 y en 1990 se dieron las primeras concesiones, convirtiendo a un mercado sumamente atractivo para la inversión extranjera.

Problemáticas en el 2002, publicado en el Diario Oficial de la Federación en el “manual del presupuesto”, uno de los factores que se ha enfrentado en México, es la falta de anticipos porque mientras más grandes sean los trabajos, se impide el otorgamiento de anticipos. La descapitalización de las empresas a causa de la falta de anticipos y los pagos diferidos ha generado el incumplimiento o el atrasos en los plazos de entregas de las obras en tiempo y forma según el contrato en la parte de los periodos e incluso se empieza bien y después de un tiempo, ya se estanca la obra por la falta de capacidad de financiamiento gubernamental o privada, autorización del gobierno, los trámites burocráticos que se tiene que hacer, las restricciones jurídicas y en el privado por la descapitalización.

CAPITULO I CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE).

El Consejo Nacional de Fomento Educativo se creó el 11 de Septiembre de 1971, por decreto presidencial, y se crea como un organismo descentralizado, encargado de generar nuevos modelos educativos tendientes a abatir el rezago en materia de educación.

El CONAFE, tiene como principal actividad la de llevar educación a las comunidades más marginadas en el estado e incluso colonias, en otras palabras, trabaja con localidades o colonias donde no existe o carecen de una escuela formal, así poder abatir el rezago educativo que se tiene como objetivo a nivel nacional.

1.1. MISIÓN Y VISIÓN

Misión Institucional: Brindar educación inicial y básica comunitaria para niñas, niños, jóvenes y sus familias en comunidades rurales y marginadas, acorde a sus necesidades y características mediante un modelo educativo para que desarrollen sus capacidades de aprender a aprender y aprender a convivir.

Visión Institucional: En el 2030 el Consejo Nacional de Fomento Educativo es la institución que brinda educación inicial y básica comunitaria e intercultural de calidad, incluyente, flexible y con equidad a todas las niñas, niños, jóvenes y sus familias en localidades rurales y urbanas en situación de pobreza y desigualdad, para que desarrollen capacidades para aprender, convivir y participar socialmente, mediante las prácticas innovadoras de redes de tutoría y comunidades de aprendizaje. (CONAFE, 2016)

1.2. OBJETIVO GENERAL

Proporcionar información a proveedores micro, pequeñas y medianas empresas MIPYMES, sobre la Licitación Pública Mixta de Carácter Nacional y puedan presentar propuestas en las diferentes licitaciones en convocatorias a nivel local del Consejo Nacional de Fomento Educativo, en el estado de Quintana Roo, en el ámbito de construcción de aulas y rehabilitación de las mismas.

1.3. Procedimiento y descripción de actividades realizadas

1.3.1. Focalización

En coordinación con la secretaría de educación pública en el estado, se identifican las comunidades que no tienen un servicio escolar formal, que posteriormente se visitan para ver las necesidades de cada una de ellas tomando en cuenta las comunidades que se ha estado atendiendo en el ciclo operativo, se toman solicitudes de delegados, subdelegados, comisariados (autoridad de la localidad), para formalizar las necesidades de cada uno de las comunidades y que posteriormente se haga el presupuesto con evidencia fotográfica.

1.3.2. Necesidades prioritarias

Cada año se tiene un techo presupuestario, de cada una de las partidas en el catálogo de cuentas contable y presupuestario de la federación, debido a esto se hacen las necesidades prioritarias adaptándolo al techo presupuestario, contemplando las comunidades con más necesidades y las demás dependiendo si autorizan aumento en el presupuesto.

1.3.3. Comunidades beneficiados

Una vez determinado las comunidades beneficiados, se empieza a la elaboración de expedientes de cada uno y al cálculo arquitectónico de los materiales necesario para llevar dicha construcción de aulas nuevas, sanitarios nuevos y/o rehabilitación de los mismos.

1.3.4. Planeación

En convenio con los delegados, subdelegados y comisariados en su caso, se procede a informarles sobre el programa de construcción de las aulas; lo cual podrían ser beneficiado su comunidad, que para ello se necesita información clara y precisa sobre el número de niños que se tiene en la localidad como parte sustantiva, de allí se parte con lo demás, estos es la asignación de un lugar destinado para una escuela, que tenga las característica necesarias y suficientes para el futuro y a largo plazo.

Se enlistan los materiales que se van a necesitar para la construcción individual para luego hacerlos por partidas de acuerdo al concepto en cada uno de las partidas en el catálogo contable

1.3.5. Investigación de mercado

Verificación de la existencia de bienes, proveedores a nivel nacional o internacional, precio estimado. En la realidad, de la lista de materiales se cotizan con los proveedores que tengan capacidad en su mayoría y que probablemente entren a participar en la licitación posteriormente, de allí se deriva el presupuesto a solicitar para su autorización en el siguiente año.

1.3.6. Cotizaciones actualizadas de acuerdo al periodo

Las cotizaciones se tienen que actualizar durante la ejecución de acuerdo a las fechas de la licitación plasmadas en la convocatoria correspondiente. y poder tener la información clara, oportuna y veras.

1.3.7. Presupuesto y autorización anual

El presupuesto se elabora de acuerdo a la investigación de mercado de cada uno de los conceptos y de acuerdo a las partidas autorizadas, se toman en cuenta gastos directos e indirectos para llevar a cabo dichas construcciones en cada uno de las comunidades de acuerdo a la distancia y tipo de suelo e incluso son considerados otros gastos como pago de derecho de publicación al diario oficial de federación (DOF).

Artículo 24. La planeación, programación, presupuestación y el gasto de las obras y servicios relacionados con las mismas, se sujetará a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables y los recursos destinados a ese fin se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad para satisfacer los objetivos a los que fueren destinados.

Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán convocar, adjudicar o contratar obras y servicios relacionados con las mismas, con cargo a su presupuesto autorizado y sujetándose al calendario de gasto correspondiente. (Diario Oficial de la Federación, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM.), 2016)

1.3.8. Programas

Existen tres programas que son: Educación Inicial, Programas compensatorios y Programa comunitario en el CONAFE.

Educación inicial, como parte de la formación de niños y niñas, desde su nacimiento se les da asesoría incluso a mujeres embarazadas, con la finalidad de que tengan conocimientos básicos sobre los cuidados desde la edad de 0 a 6 años, estos conocimientos se basan en la salud, cuidado, higiene, y su desarrollo cognitivo, social, físico y mental, como derecho fundamental.

Los programas compensatorios son consideradas las comunidades que tienen una escuela de la secretaría de educación y cultura (SEyC) y/o secretaría de educación pública (SEP), pero

que todavía no son atendidas al 100% por dicha institución. En otras palabras los recursos destinados para este programa son gastos compartidos entre la SEyC y el CONAFE.

Los programas comunitarios, lo ofrece el CONAFE, a comunidades que por alguna razón no cuentan o no tienen acceso a educación básica, por medio de comités de Asociación Promotora de Educación Comunitaria (APEC), que se forman en cada uno de las comunidades beneficiados con dicho programa.

Estos tres programas tienen como objetivo abatir el rezago educativo en el estado e incluso a nivel nacional, en las comunidades con alto grado de marginalidad.

1.3.9. Procedimiento de contratación

A continuación se mencionan los procedimientos de contratación que se en marcan en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)

➤ **LICITACIÓN PÚBLICA** (LP, por regla general, art. 26 f. I)

Artículo 26. Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

I. Licitación pública;

➤ **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** (IC3P, por monto o rangos de actuación, art. 26 f. II, 42 y 43)

II. Invitación a cuando menos tres personas, o

Artículo 42. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

Si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, la procedencia de la adjudicación directa sólo podrá ser autorizada por el oficial mayor o equivalente.

Artículo 43. El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se sujetará a lo siguiente:

I. Se difundirá la invitación en CompraNet y en la página de Internet de la dependencia o entidad;

II. El acto de presentación y apertura de proposiciones podrá hacerse sin la presencia de los correspondientes licitantes, pero invariablemente se invitará a un representante del órgano interno de control en la dependencia o entidad;

III. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente;

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este artículo;

IV. Los plazos para la presentación de las proposiciones se fijarán para cada operación atendiendo al tipo de bienes, arrendamientos o servicios requeridos, así como a la complejidad para elaborar la proposición. Dicho plazo no podrá ser inferior a cinco días naturales a partir de que se entregó la última invitación, y

V. A las demás disposiciones de esta Ley que resulten aplicables a la licitación pública, siendo optativo para la convocante la realización de la junta de aclaraciones.

En el supuesto de que un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas haya sido declarado desierto, el titular del área responsable de la contratación en la dependencia o entidad podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas invitaciones.

➤ **ADJUDICACIÓN DIRECTA** (AD, por monto o rangos de actuación, art. 26 f. III y 42)

III. Adjudicación directa

➤ **EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA** (IC3P o AD, por causa, art. 41 algunas fracciones).

Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

I. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte;

II. Peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor;

III. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

IV. Se realicen con fines exclusivamente militares o para la armada, o su contratación mediante licitación pública ponga en riesgo la seguridad nacional o la seguridad pública, en los términos de las leyes de la materia.

No quedan comprendidos en los supuestos a que se refiere esta fracción los requerimientos administrativos que tengan los sujetos de esta Ley;

V. Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla;

VI. Se haya rescindido un contrato adjudicado a través de licitación pública, en cuyo caso se podrá adjudicar al licitante que haya obtenido el segundo o ulteriores lugares, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. Tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo o ulterior lugar, dentro del referido margen;

VII. Se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido

considerado como causa de desechamiento porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones;

VIII. Existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada;

La dictaminación de la procedencia de la contratación y de que ésta se ubica en alguno de los supuestos contenidos en las fracciones II, IV, V, VI, VII, IX primer párrafo, XI, XII y XX será responsabilidad del área usuaria o requirente.

1.3.10. Rangos de actuación o montos máximos

Los rangos de actuación o montos máximos que marca la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO en el artículo 42 se describen en tabla 1.

Tabla 1. Montos máximos

POR MONTO (Art. 42)			
Rangos de adjudicación			
LP	IC3P	AD	
Mayor a _____	Mayor a _____, menor a _____	Mayor a 300 VSMGVDF	Menor a 300VSMGVDF (compras menores o de fondo revolvente)

Ver anexo 1.

1.3.11. Convocatoria de licitación pública mixta de carácter nacional

REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

1. Escrito libre, que contenga todas y cada una de las *Especificaciones Técnicas (Incluye Términos, Condiciones y Especificaciones técnicas)*, de conformidad con lo indicado en el. **Incluir preferentemente un archivo PDF o un medio magnético (CD o USB).**
2. Presentación del *Manifiesto de Acreditación Legal y Personalidad Jurídica*, indicar el correo electrónico. (Art. 39 fracción VI, inciso d) y 48 fracción V, RLAASSP).

3. Copia simple, por ambos lados, de una **identificación oficial vigente con fotografía**; en caso de personas morales, la identificación es de quien firma las propuestas (*Art. 48, fracción X, RLAASSP*).
4. Los licitantes deberán presentar un escrito, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferte, y en su caso entregará, cumplen con el grado de integración nacional conforme a lo dispuesto en el **artículo 35 del RLAASSP**, preferentemente como se detalla en el (*Art. 39, fracción VI, inciso b), RLAASSP*).
5. Declaración por escrito, en papel membretado del Licitante, con firma autógrafa del Representante o Apoderado Legal del Licitante en la última hoja, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ***no se encuentran en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley***, ésta declaración deberá estar redactada de acuerdo al formato de este documento (*Art. 39, fracción VI, inciso e), RLAASSP*)
6. La ***declaración de integridad***, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes, en papel con membrete del Licitante y con firma autógrafa del Representante o Apoderado legal, en la última hoja. (*Art. 39, fracción VI, inciso f), RLAASSP*)
7. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, en la que se comprometa, en caso de resultar adjudicado, a entregar la ***opinión emitida por la autoridad fiscal competente***, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. (*Art. 39, fracción VI, inciso j), RLAASSP*) [*relacionado con el punto 6.11*]
8. Los licitantes que pretendan participar en esta Licitación, con el carácter de **MIPYMES**, deberán presentar copia del documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, deberán presentar una Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, de conformidad con el (*Art. 34 y 39, fracción VI, inciso h), RLAASSP*) . (DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, REGLAMENTO DE

LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 2010). **Ver anexo 2.**

9. **Oferta económica**, en formato libre, conteniendo la firma autógrafa del Representante o Apoderado Legal del Licitante en la última hoja, cumpliendo con las siguientes condiciones:

El costo ofertado deberá contemplar todo tipo de descuentos, sin hacer mención por aparte de los mismos.

La oferta económica deberá constar del número de la partida, subpartida, descripción breve de los bienes que la integran, precio unitario de cada subpartida, unidad de medida, cantidad, subtotal, IVA y total.

LOS LICITANTES DEBERÁN COTIZAR EL TOTAL DE LOS BIENES QUE SE AGRUPAN EN UNA PARTIDA, la falta de cotización de cualquiera, será causal de desechamiento de la oferta en esa partida.

Los precios de las ofertas se mantendrán fijos hasta la conclusión del procedimiento de contratación y en caso de resultar adjudicado, hasta la extinción de la vigencia del pedido, por lo que no se reconocerán decrementos o incrementos a los precios. Salvo en el caso de que se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, para lo cual se tendrá a lo establecido en el artículo 44 segundo párrafo de la Ley.

10. En el caso de propuestas conjuntas, presentar el **Convenio de Participación Conjunta**.

1.3.12. Calendario de las etapas del procedimiento.

Se describe las etapas con fechas del procedimiento para realizar las licitaciones (Ver tabla 2).

Tabla 2. Calendario de las etapas de las licitaciones

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

DIA:	16	MES:	JULIO	AÑO:	2013
------	----	------	-------	------	------

JUNTA DE ACLARACIONES:

DIA:	30	MES:	JULIO	AÑO:	2013	HORA:	12:00
LUGAR:	Sala de juntas de la Delegación del CONAFE en el Estado de Quintana Roo,						

	ubicada en el segundo piso del domicilio de la Convocante.					
--	--	--	--	--	--	--

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	05	MES:	AGOSTO	AÑO:	2013	HORA:	12:00
LUGAR:	Sala de juntas de la Delegación del CONAFE en el Estado de Quintana Roo, ubicada en el segundo piso del domicilio de la Convocante.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DIA:	12	MES:	AGOSTO	AÑO:	2013	HORA:	12:00
LUGAR:	Sala de juntas de la Delegación del CONAFE en el Estado de Quintana Roo, ubicada en el segundo piso del domicilio de la Convocante.						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACION DE PEDIDO:

DIA:	16	MES:	AGOSTO	AÑO:	2013	HORA:	12:00
LUGAR:	Jefatura de Servicios Administrativos, ubicada en el segundo piso del domicilio de la Convocante.						

Fuente: (CONAFE, 2013)

Se deben de cuidar y estar pendientes de las fechas establecidas, ya que por no presentar lo establecido en esta parte en el día, se puede perder la oportunidad de participar en dicha licitación o bien ser rechazada las propuestas aunque se cumpla con todos los requisitos.

1.3.13. Presentación de propuestas de proveedores

Los proveedores tienen que presentar dos propuestas:

Propuesta técnica.- se trata de que pongan los materiales de acuerdo a lo solicitado en las bases, descripción, marcas, presentación y en caso de que manejen materiales sustitutos que cuenten con las mismas características, lo tienen que poner para hacer una comparativa, los proveedores que presenten bien sus propuestas de los disponibles en el mercado en ese momento y se apeguen más a lo solicitado, se tomaran en cuenta para hacer el siguiente análisis.

Propuesta económica.- se desglosan la descripción ya con precios, indicando si incluye IVA o no, para que se tenga la información clara y precisa.

Nota: todas las propuestas deben ser en hojas membretadas, donde se aprecie los datos generales del proveedor y foliadas en cada una de las hojas.

1.3.14. Plataforma de Compranet

Es una plataforma del gobierno federal, en donde se pueden buscar las convocatorias y la diversidad de empresas que están licitando en el periodo (vigentes), e incluso se pueden consultar las que ya han sido concluidas y adjudicadas.

Funciones y usos, beneficios, competitividad y capacidad.

Artículo 2.- Para los efectos de la presente LAASSP, se entenderá por:

II. CompraNet: el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de contratistas; el padrón de testigos sociales; el registro de contratistas sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación. (Diario Oficial de la Federación, LOPSRM., 2016)

1.3.15. Fallo

En esta parte del fallo, se mencionan a las empresas que cumplieron con lo solicitado en las bases de licitación y que fueron los que ganaron dicha licitación y son adjudicadas de acuerdo a las partidas correspondientes ya sea en su totalidad o solo en unas partidas. Este documento son firmados por la institución con los miembros de subcomités establecidos previamente, para darle legalidad ha dicho proceso. **Ver anexo 4.**

1.3.16. Adjudicación

Se citan a los proveedores o empresas que fueron ganadoras de dicha licitación de los que están plasmados en el fallo y se les explica los pormenores de cada uno de sus propuestas y el seguimiento que se le va dar para proceder a surtir los materiales en tiempo y forma de acuerdo a las fechas establecidas y que a través de un contrato se formalice la adjudicación. **Ver anexo 5.**

1.3.17. Contratos

En el contrato se ponen los datos de los proveedores ganadoras de dicha licitación, la descripción de cada uno de los materiales a surtir con los precios con IVA, se hace mención de las cantidades exactas y en los tiempos que se deben de entregar de acuerdo al calendario de entregas; también plasmados en la licitación. **Ver anexo 6.**

Otto Mayer sostiene: “No hay verdadero contrato, existe una imposición de autoridad administrativa seguida de una indemnización correlativa. Son dos actos jurídicos distintos donde la voluntad del particular no juega ningún papel”. (Citado por Burgos Sánchez, 1979)

Los contratos deben ser de derecho común; sin embargo siguen siendo más a favor de la función gubernamental, pero mientras se cumpla con lo que se establece en ello, tanto proveedores y la parte contratante no debe de haber ningún problema legal, ni jurídico.

Se revisan los contratos para proceder a las firmas correspondientes para ya formalizar y el compromiso de ambas partes (institución gubernamental y empresas).

1.3.18. Anticipos

Si son establecidos en la convocatoria o bases de licitación, se proceden a efectuarlos los pagos de anticipos de acuerdo a lo adjudicado. En caso contrario el proveedor tiene la obligación de surtir los materiales careciendo de esta parte. Deberá de estar plasmado en las bases de licitación en el apartado de condiciones de pago.

Actualmente se manejan un cronograma de fechas establecidas de entregas parciales; como se vayan entregando se van liberando los pagos para que se continúe con el siguiente paso.

Ver anexo 3.

1.3.19. Sanciones por incumplimiento de contrato

Esta sanción procede solamente si el proveedor, se atrase en la entrega y este puede ser hasta del 0.5% por cada día, en este caso, en otras convocatorias puede variar de acuerdo a los criterios establecidos, y es sobre los materiales no entregados. El proveedor tiene derecho de justificar su incumplimiento siempre y cuando este bien sustentados y la prorroga se tiene que presentar por escrito. En esta parte se pide garantía de cumplimiento y prorrogas dentro de los primeros 10 días naturales, después de la firma del contrato; lo cual puede ser por fianza, cheque de caja o carta de crédito por el 10% del valor del pedido sin IVA. Si la institución o el proveedor infringen la ley serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública, es por eso que se tienen que apegar a ello. (CONAFE, 2013)

1.3.20. Entrega de obras

En coordinación con las autoridades competentes se procede a hacer la entrega de obras, no sin antes los arquitectos dan el visto bueno y revisan los detalles de cada uno de las construcción en las comunidades correspondientes, en este caso, el delegado estatal, el comisariado o delegado de la comunidad, representantes del IFEQROO por parte de la validación y factibilidad de la construcción desde antes de empezar las obras, representantes de infraestructura del CONAFE, en compañía de los arquitectos responsables.

1.3.21. Liquidación y pago de saldo a proveedores

Una vez concluida las obras y entregadas, se procede a la liquidación o a finiquitar el saldo de acuerdo al pedido y al contrato.

1.3.22. Expediente

El expediente desde el principio se elabora por cada uno de las obras, por programas y por comunidades, e incluso después de haber entregado las obras por cuestiones de auditoria.

1.3.23. Auditoría

Dentro de la revisión del área del Órgano de Control Interno (OIC) del CONAFE, se hacen las observaciones e incluso las correcciones apegadas a la ley (LAASSSP) y reglamentos (RLASSP) vigentes, previniendo no tener ningún problema en caso de una Auditoria Externa.

1.3.24. Expedientes y exigencias para la autorización de los recursos

Después de la auditoria interna se toman las observaciones y las correcciones de los expedientes, para la solicitud del siguiente presupuesto en el Programa Operativo Anual (POA); asimismo se verifican o se toman en cuenta otros factores como la inflación, corrección de los errores, mejorar el estudio de mercado, evaluar a los proveedores, entre otros.

CAPITULO II PROBLEMÁTICA

2.1. Licitación pública y privada

En la actualidad, gran parte de las constructoras nacionales, ven las licitaciones públicas más atractivas que las licitaciones privadas, porque cuenta con un marco jurídico confiable que las convocatorias privadas y existe una gran variedad de estos, teniendo una probabilidad de asignación de alguna obra federal en cada uno de los estados. Existen factores que influyen para no tener estos beneficios esperados como la corrupción, convocatorias restrictivas, ignorancia para las empresas locales o información imperfecta para los mismos, precios altos por costos elevados, impuestos, fletes y acarreos, trámites burocráticos, beneficios particulares, desvío de recursos, mano de obra barata, falta de supervisión en auditorias y control por parte de los responsables, poca solvencia económica, el miedo, entre otros.

2.2. Irregularidades en los contratos

Los contratos, visión o acto de autoridad o contrato basado en el acuerdo de voluntades, la autoridad se preocupa más en la parte reguladora del gasto público y no en la conclusión o buscar soluciones para la terminación de los proyectos y como parte sustantiva de cualquier gasto público en obtener un producto en la que está establecido, los procesos muchas de las veces hay que adaptarlas de acuerdo a las necesidades de los estados; ya que los reglamentos y leyes, que es la parte jurídica no hay que dejarlas al azar, informar y obtener un respaldo adecuado es la falta de capacitación que se necesitan en las diferentes dependencias gubernamentales, federales, estatales y municipales. Por otra parte la inequidad por parte de las autoridades que tienen más derechos que obligaciones y la represión de la inversión por otorgar los contratos al precio más bajo, se hacen investigaciones de mercado, cotizaciones para hacer un presupuesto para que a lo último, cuando se den los fallos o las adjudicaciones se vayan por ahorrar presupuesto, cosa que después el producto queda de muy baja calidad, que esto es por parte de la autoridad porque no toman en cuenta los demás factores que es el de beneficiar a la economía local, ni la de hacer una infraestructura de calidad en mucho de los casos. Otro de los factores es la aplicación de la ley y por lo tanto la ejecución de las cláusulas de los contratos, ocasionan el incumplimiento y la necesidad de rescindir los contratos además de fincar responsabilidad o sanciones, es por ello que las empresas locales mejor optan por no entrar en las convocatorias de licitación, la solución para esto, es que se delimiten los contratos por los principios de justicia y de equidad.

2.3. Incumplimiento de obligaciones

La omisión de las obligaciones patronales ante la SHCP y el IMSS, son afectados igual, ya que al tomar en cuenta el precio más bajo en una licitación es probable que el proveedor no cumpla con estas dos obligaciones primordiales. (CATARINA, 2000)

2.4. Supervisión

Las diferentes problemáticas que se generan para el cumplimiento de procesos tanto administrativo, contable y de supervisión, en las diferentes áreas, generó la contratación de un auxiliar de apoyo para esta tarea; este auxiliar toma la responsabilidad de pasar informes con la veracidad en forma clara y oportuna al jefe de servicios educativos, para que en coordinación con el delegado estatal, tengan certidumbre en la toma de decisiones referente a la autorización de cada uno de los procesos como por ejemplo, envío de información en Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) en la ciudad de México, desde el principio de la focalización para determinar las necesidades en las comunidades y elaborar el presupuesto, para que posteriormente se autorice y se cumplan con cada uno de los procesos conforme a la ley y reglamentos, hasta la conclusión de las obras en construcción de aulas y sanitarios nuevos y rehabilitación de los mismos.

2.5. Los procesos administrativos

El auxiliar y apoyo, funge y hace la tarea más de supervisión de cada uno de los procesos, con la finalidad de hacer la comparativa de la información proporcionada por el área de infraestructura, contabilidad y financiera, administrativo, recursos humanos y materiales, programas educativos y apoyo logístico, que en coordinación de cada uno de estas áreas se determina el buen manejo de los procesos y de los recursos.

2.6. Información imperfecta

La experiencia adquirida en el puesto de auxiliar me dio el conocimiento y la noción de percibir como los proveedores carecen de la falta de información, capacidad de cumplimiento, miedo, entre otros.

El conocimiento adquirido, permite generar la información sobre los procesos de licitación, que los proveedores locales requieren para obtener una mayor capacidad y competitividad a la hora de licitar las obras en el CONAFE, para poder activar la economía en Estado de Quintana Roo.

2.7. El rezago educativo

La necesidad de la licitación pública mixta de carácter nacional para construcción de obras, se dio en Quintana Roo por el rezago educativo que se tiene en el estado y la falta de una infraestructura educativa, principalmente en las comunidades más marginadas y alejadas; o más bien donde hay asentamientos humanos y que hay hasta 10 niños sin una escuela digna para llevarles educación.

2.8. Leyes y reglamentos

Se ve la necesidad de legislar para tener un respaldo para la autorización de dichos recursos en una Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su reglamento (RLAASSP), e incluso en una Ley de Obras Públicas (LOPSRM)

2.9. Ministración de recursos

El gobierno federal, después de hacer la planeación, proyección y presupuesto, con la información que le manda los estados y después de la autorización procede a la ministración de los recursos para su aplicación por medio de la Licitación Pública Mixta de Carácter Nacional a nivel estado; sin embargo un atraso en la ministración de recursos hace que la licitación de igual manera se tengan que ajustar las fechas de acuerdo a lo planeado originalmente.

CAPITULO III

UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO (UQROO)

3.1. Misión

Contribuir a la generación y aplicación de conocimientos innovadores que impulsen el desarrollo de competencias y faciliten de manera integral, multidisciplinaria e incluyente- el proceso de enseñanza-aprendizaje, mediante el empleo de tecnologías de información y comunicación, la investigación educativa, una formación y actualización docente de manera multimodal y evaluación de profesores.

3.2. Visión

El Departamento de Innovación Educativa (DIE), promueve estrategias innovadoras y creativas en apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje acorde al modelo educativo, posicionándose como una alternativa de formación que amplía el acceso y la cobertura a nivel regional, también realiza investigaciones que impactan en la toma de decisiones institucionales, creando materiales que apoyan las modalidades alternativas de la educación y con un proceso integral de evaluación docente consolidado.

3.3. Creación de la carrera de Licenciatura en economía y finanzas.

La carrera de la Licenciatura de Economía y Finanzas se creó en Octubre 2001, para buscar superar aquellas áreas de oportunidad detectadas en la evaluación que los Comités Interinstitucionales, para la Evaluación Académica de las Instituciones de Educación Superior que realizó a la carrera de Economía y Finanzas.

3.4. Perfil del aspirante de la Licenciatura en economía y finanzas.

El aspirante a ingresar a la Licenciatura en Economía y Finanzas deberá:

1. Ser egresado de las instituciones de educación media superior.
2. Haber cubierto todas las materias y presentar el certificado de estudios correspondiente.
3. Provenir del área de Ciencias Sociales o Matemáticas.
4. Tener interés en contribuir al desarrollo socioeconómico regional y nacional, en las áreas de planeación económica y manejo financiero.
5. Mantener una actitud abierta ante el trabajo interdisciplinario.
6. Tener facilidad para el manejo de las matemáticas e interés en las áreas económicas y financieras.

3.4.1. Perfil General del Egresado de la Licenciatura en Economía y Finanzas

VALORES

- Justicia
- Honestidad
- Responsabilidad
- Solidaridad
- Tolerancia
- Respeto
- Disciplina
- Ética

ACTITUDES

- Liderazgo
- Espíritu Emprendedor
- Autoaprendizaje
- Razonamiento Crítico
- Trabajo en Equipo
- Seguridad en sí mismo
- Apertura Crítica al Cambio

HABILIDADES

- Planeación y Organización del Trabajo
- Tomar Decisiones
- Investigación
- Comunicación Oral y Escrita en Español
- Comprensión de Textos en Inglés
- Comunicación Oral en Inglés a Nivel Intermedio
- Manejo de los tres principales paquetes de computación a nivel intermedio

3.4.2. Perfil Específico del Egresado de la Licenciatura en Economía y Finanzas

1) Analizar y describir los procesos socio-económicos y financieros y su interrelación con el resto del sistema.

2) Proponer e implementar alternativas para el desarrollo socio-económico y financiero en los ámbitos micro y macroeconómicos.

3) Propiciar el trabajo interdisciplinario, toda vez que este enriquece las propuestas de desarrollo.

4) Construir modelos conceptuales y econométricos, basados en la realidad, que le permitan emplear los instrumentos más apropiados para el análisis y solución de los distintos problemas económicos.

5) Elaborar programas de instrumentación financiera que permitan a las distintas instancias una óptima utilización de sus recursos y un máximo desarrollo a mediano y largo plazo.

6) Emplear y desarrollar los instrumentos financieros que optimicen el uso de los recursos financieros por parte de los sectores privado, público y social.

7) Actualizar sus conocimientos e incorporar las nuevas técnicas y métodos necesarios para el buen desempeño de sus labores.

8) Presentar soluciones creativas y viables a los diferentes problemas de su entorno.

9) Demostrar capacidad autocrítica y desempeño honesto. 10) Así mismo, el egresado tendrá una actitud humanista, científica y con responsabilidad social. (UQROO, 2000)

3.5. Mapa curricular de la Licenciatura en Economía y Finanzas (ver tabla 3) Plan de estudios 2002

Tabla 3. Mapa curricular.

	C	Requisito		C	Requisito
Primer Semestre			Quinto Semestre		
AD-111 INTRODUCCIÓN AL DERECHO	6		ACPEF-141 T. MONETARIA Y MDOS. FIN.	6	
AG-109 MATEMÁTICAS	7		ACPEF-142 T. DE LA HACIENDA PÚBLICA	6	
AG-108 ESCRITURA Y COMP. DE TEXTOS	6		ACPEF-133 ECONOMETRÍA II	6	ACPEF156
AD-107 PROBLEMAS SOCIALES CONTEMP.	6		ACPEF-129 MACROECONOMÍA III	6	ACPEF128
ACP-112 HISTORIA ECONÓMICA DE MÉX.	6		ACPEF-131 MICROECONOMÍA III	6	ACPEF130
PIN-1 INGLÉS INTRODUCTORIO	6		ACPEF-135 ECONOMÍA INTERNACIONAL	6	
AG-107 LÓGICA	6		ACPEF-105 HISTORIA ECON. REGIONAL	6	
Segundo Semestre			Sexto Semestre		
ACPEF-137 HISTORIA DEL PENS. ECO. I	6		ACPEF-126 FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN FINANCIERA DE	6	

			PROYECTOS PRIVADOS		
ACP-103 PROCESOS ADMINISTRATIVOS	6		ACPEF-143 FINANZAS PÚBLICAS	6	
ACPEF-152 MATEMÁTICAS I	6		ACPEF-146 T. DEL CRECIMIENTO ECO.	6	ACPEF129
ACP-141 ESTADÍSTICA I	6		ACPEF-132 MICROECONOMÍA IV	6	ACPEF131
PIN-1E INGLÉS ELEMENTAL	6	PIN-1			
Tercer Semestre			Séptimo semestre		
ACP-142 ESTADÍSTICA II	6	ACP141	ACPEF-144 INGENIERÍA FINANCIERA	6	
ACPEF-153 MATEMÁTICAS II	6	ACPEF152	ACPEF-145 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	6	
ACPEF-155 MACROECONOMÍA I	6		ACP-127 SEMINARIO TEMÁTICO	8	
ACPEF-154 MICROECONOMÍA I	6		ACPEF-150 OPTATIVA DE FINANZAS		
ACPEF-138 HISTORIA DEL PENS. ECON. II	6	ACPEF137	ACPEF-140 FINANZAS CORPORATIVAS	6	
PIN-2 INGLÉS BÁSICO	6	PIN-1E	ACPEF-149 OPTATIVA DE ECONOMÍA	6	
			AG-111 SEMINARIO DE PROBLEMAS REGIONALES	8	50% CRED.
Cuarto Semestre			Octavo semestre		
ACPEF-134 FUNCIÓN FINANCIERA Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	6		ACPEF-136 MERCADO BURSÁTIL Y GESTIÓN DE LA CARTERA DE VALORES	6	
ACPEF-156 ECONOMETRÍA I	6		ACPEF-117 ANÁLISIS Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL	8	
ACPEF-127 MATEMÁTICAS III	6	ACPEF153	ACP-115 SEM. DE INVESTIGACIÓN I	8	
ACPEF-128 MACROECONOMÍA II	6	ACPEF155	ACPEF-147 FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN SOCIAL DE PROYECTOS	6	
ACPEF-130 MICROECONOMÍA II	6	ACPEF154	AG-110 ÉTICA	6	50% CRED.
PIN-3 INGLÉS PRE-INTERMEDIO	6	PIN-2	ACPEF-148 OPTATIVA DE DESARROLLO REGIONAL	6	
ACPEF-139 INSTRUMENTOS Y OPERACIONES DE LOS MERCADOS FINANCIEROS	6		ACPEF-151 OPTATIVA DE MÉTODOS CUANTITATIVOS APLICADOS A LA ECONOMÍA	6	
			Noveno semestre		
			ACP-116 SEM. DE INVESTIGACIÓN II	8	ACP115

OPTATIVAS					
ACPEF-148 DESARROLLO REGIONAL	6		ACPEF-150 O. DE FINANZAS	6	
ACPEF-149 O. DE ECONOMÍA	6		ACPEF-151 MÉTODOS CUANTITATIVOS APLICADOS A LA ECONOMÍA	6	

3.5.1. Materias o asignaturas que sirvieron en la experiencia laboral

Las asignaturas que me sirvieron para tomar la experiencia laboral son los siguientes:

- Matemáticas, me sirvió para los precios, IVA, con la ayuda de Excel.
- Lógica, mucho de los proyectos de presupuesto se generan de acuerdo a las necesidades lógicas.
- Proyectos privados, se tienen noción de trabajo con las empresas privadas y cuál es el fin de cada uno de ellos.
- Procesos administrativos, se toman en cuenta en cada uno de las áreas y de acuerdo a cada proyecto.
- Finanzas públicas, se conocieron los orígenes y el destino del recurso disponible.
- Estadísticas, ayuda en los precios promedios, precios de mercado, tasas de inflación, etc.
- Políticas públicas, se conoce como se legislan y se forman las leyes y reglamentos.
- Problemas regionales, necesidades de las comunidades en el estado.
- Función financiera y análisis de los estados financieros, la parte contable y financiera, para la cuestión de disponibilidad y ejercer los recursos de acuerdo a las partidas contables correspondientes.
- Desarrollo regional, impulso de la calidad educativa.
- Microeconomía, precios de mercado, información perfecta e imperfecta, techos presupuestarios.
- Macroeconomía, inflación, afectaciones en el mercado sobre los precios, exportaciones e importaciones locales, empleos y desempleos en el estado.

CAPITULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. Índices importantes

Dentro de la Licitación Pública Mixta de Carácter Nacional, referente a la construcción de aulas y sanitarios, incluso en rehabilitación de los mismos, existen índices que son de suma importancia, por ejemplo:

- El número de niños y niñas beneficiados (alumnos)
- Número de becas otorgadas a asistentes educativos (maestros frente a grupo)
- Resultado de calificaciones y lugar que se está en el estado sobre el nivel educativo, entre otros.

Estos índices no hay que perderlos de vista, ya que es la parte sustantiva de este programa; lo cual, es necesario para que se tenga resultados y se puedan autorizar los recursos.

4.2. Experiencia

La experiencia adquirida en el puesto de auxiliar, me dio el conocimiento y la noción de percibir cómo los proveedores carecen de información, capacidad de cumplimiento, miedo, entre otros; es por eso que tengo a bien darles la información sobre este trabajo para que ya tengan lo necesario, así beneficiar a los proveedores locales y activar la economía en el estado.

La carrera de la Licenciatura en Economía y Finanzas me sirvió en lo siguiente:

1. El presupuesto se elabora de acuerdo al desarrollo regional sustentable, derivado de los problemas regionales, en el Estado.
2. Los cálculos de precios promedios y precios de mercado me ayudó las matemáticas y la asignatura de estadísticas.
3. La parte legal, dentro de las políticas públicas y finanzas públicas y función financieras, aprendí a interpretar las leyes y aplicarlas de acuerdo a las necesidades en el Estado.
4. En la parte contable, me ayudó, la asignatura de función financiera y análisis financiero, para la aplicación y ejercer los recursos de acuerdo a las partidas, dentro del catálogo contable y presupuestal.

5. Respecto a los trámites, me sirvió la asignatura de procesos administrativos en cada uno de las áreas y aplicar la ley correspondiente; tanto en el área de infraestructura como en el área contable e incluso en el área de recursos materiales y humanos.
6. En el área de administración se aplica un poco de cada uno de las asignaturas estudiadas en la carrera de Economía y Finanzas.

4.3. Influencia de la carrera con la experiencia

Lo que yo aprendí en la Universidad de Quintana Roo, plantel Chetumal, me sirvió para tener conocimiento de la información que se requiere para que el proveedor, pueda ser competente para la licitación y con el objetivo de beneficiar a la economía local y se aproveche más los recursos destinados para el Estado e incluso en otras ramas e instituciones en donde se ejercen recursos para el beneficio social o en actividades con el fin de beneficiar a la población y a los proveedores. De allí deriva la generación de empleos directos e indirectos.

4.4. Flujo de presupuesto

Sin embargo, el presupuesto anual cada vez es reducido, cuando en realidad debería de aumentar, con la finalidad de abatir el rezago educativo, como fue destinado originalmente, en cada uno de las instituciones correspondientes.

4.5. Necesidades dentro del proceso de licitación

Dentro del proceso de Licitación es necesario lo siguiente:

- Necesidad de capacitación, para el subcomité de adquisiciones y arrendamientos que van a llevar el proceso completo de dicha licitación.
- Necesario curso de capacitación, para apoyar al proveedor previo al proceso de licitación, y así poder tener una adjudicación mucho más competente.
- Apegarse de acuerdo a la ley y reglamento y no a conveniencia.

Bibliografía

- CATARINA. (12 de 05 de 2000). *CATARINA*. Recuperado el 12 de 05 de 2017, de http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lic/perez_t_n/capitulo6.pdf
- Citado por Burgos Sánchez, Y. y. (1979). *La licitación pública*. bogotá: Universidad Javeriana.
- CONAFE. (2013). *LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA DE CARÁCTER NACIONAL*. CHETUMAL: CONAFE.
- CONAFE, C. N. (25 de ABRIL de 2016). Recuperado el 05 de 05 de 2017, de <https://www.gob.mx>
- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, D. (4 de Enero de 2000). LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. México, Distrito Federal, México.
- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, D. (01 de 01 de 2009). MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO. MÉXICO, D.F., MÉXICO.
- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, D. (28 de 07 de 2010). REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, MÉXICO.
- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, D. (27 de 11 de 2015). PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN. MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, MÉXICO.
- Diario Oficial de la Federación, LOPSRM. (13 de 01 de 2016). Ley de Obras Públicas. México, D.F., México: S.H.C.P.
- UQROO, U. D. (10 de Julio de 2000). *UQROO*. Recuperado el 12 de mayo de 2017, de UQROO: http://www.uqroo.mx/carreras/pdf/plan_econfin20072.pdf

ANEXOS

Anexo 1. Rangos de actuación y/o montos máximos

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017
publicado el 30 de noviembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación

ARTÍCULO 3. Fracción **X.-** Para los efectos de los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, de las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obras públicas y servicios relacionados con éstas, serán los señalados en el Anexo 9 de este Decreto. Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios					
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas		
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades		
	15,000	179	616		
15,000	30,000	205	887		
30,000	50,000	231	1,155		
50,000	100,000	257	1,425		
100,000	150,000	282	1,699		
150,000	250,000	321	2,052		
250,000	350,000	347	2,310		
350,000	450,000	373	2,452		
450,000	600,000	398	2,719		
600,000	750,000	410	2,862		
750,000	1,000,000	450	3,130		
1,000,000		474	3,271		
Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas					
Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas

			adjudicarse directamente	cuando menos tres personas	
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	286	141	2,550	1,980
15,000	30,000	354	179	2,829	2,122
30,000	50,000	425	213	3,256	2,550
50,000	100,000	493	245	3,964	2,969
100,000	150,000	567	286	4,670	3,537
150,000	250,000	639	320	5,379	4,243
250,000	350,000	779	388	6,232	4,670
350,000	450,000	847	425	6,793	5,081
450,000	600,000	994	493	8,075	6,084
600,000	750,000	1,134	567	9,195	6,938
750,000	1,000,000	1,268	639	10,329	7,781
1,000,000		1,347	708	11,595	8,768

Nota.- Los anteriores montos se establecen sin perjuicio de los umbrales derivados de los tratados de libre comercio suscritos por México, por lo que las contrataciones por montos superiores a dichos umbrales deberán licitarse, salvo que las mismas se incluyan en la reserva correspondiente, o se cumpla con algún supuesto de excepción a la licitación pública prevista en dichos tratados. (DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, 2015)

Anexo 2. Estratificación

Estratificación					
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*	Tamaño de la empresa
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6	
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93	
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95	
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235	
	Servicios	Desde 51 hasta 100			
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250	

Anexo 3. Cronograma de surtimiento

CRONOGRAMA DE ENTREGA DE MATERIALES

		MUNICIPIO	LOCALIDAD	PART IDA	SEMAN A 1	SEMAN A 2	SEMAN A 3	SEMAN A 4	SEMAN A 5	SEMAN A 6	SEMAN A 7	SEMAN A 8	SEMAN A 9	SEMANA 10	
RUTA 1	OTHON P. BLANCO	GUILLERMO PRIETO	1, 2, 3, 5	100%											
			4, 6			100%									
	OTHON P. BLANCO	ARROYO NEGRO	1, 2, 3, 5	100%											
			4, 6			100%									
	OTHON P. BLANCO	JOSE M. MORELOS(EL CIBALITO)	1, 2, 3, 5	100%											
			4, 6			100%									
	OTHON P. BLANCO	NUEVO VERACRUZ	1, 2, 3, 5	100%											
			4, 6				100%								
	OTHON P. BLANCO	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	1, 2, 3, 5	100%											
			4, 6				100%								
	OTHON P. BLANCO	ICAICHE	1, 2, 3, 5	75%			25%								
			4, 6						100%						

(DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, 2009)

Anexo 4. Fallo

SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



CONAFE
Consejo Nacional de Fomento Educativo

Delegación Quintana Roo

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL No LA-011L6W979-N1-2014
OBJETO DE LA LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN,
ELÉCTRICO, HIDROSANITARIO Y OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y
REPARACIÓN

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las 14:00 horas del día 13 de agosto de 2014, reunidos en el área de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación del CONAFE en el Estado de Quintana Roo, planta baja, ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 161, esquina 16 de Septiembre, Colonia Centro, los servidores públicos, y los licitantes participantes cuyos nombres aparecen al calce de este documento, con el objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria indicada en el rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la ley), así como lo previsto en los numerales 3.2 y 4.4.3 de la convocatoria. El acto fue presidido por el Lic. Angel Servando Canto Ake, Jefe de Servicios Administrativos del CONAFE en el Estado de Quintana Roo.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en el oficio **No SA/083/2014**, emitido por la convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta, por lo que deberá de ser firmado por los asistentes.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx

De conformidad con el Artículo 26, decimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió ningún representante o persona que no haya presentado escrito de interés en participar en esta licitación y manifiesta su interés de estar presente en el mismo.

Después de dar lectura a esta Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:35 Horas del día de su inicio.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including the name 'M. Pineda']



Por el Consejo Nacional de Fomento Educativo

Por el Departamento de Servicios Administrativos

Lic. Ángel Servando Canto Ake
Jefe del Departamento

Por la Coordinación de Infraestructura

Ing. Apolinar Acosta Guzmán
Coordinador

Por la Coordinación Financiera

Lic. Bernardino Pat Che
Coordinador

Firmas



Delegación Quintana Roo

Por los Licitantes Participantes:

Firmas

Roger Galvez Xihum
Niplito del Sureste S. A. de C. V.

José Leonardo Alvarado Pool
Persona Física

Jose Abraham Alejandro Tun
Proyección de la Ingeniería en la Construcción S.A de C.V

Jared Sierra Puc
Empresas Quito S. A de C. V

Arq. Nuvia MARTín Nahuat
Agregados y Bloques de Chetumal, S. A. de C. V

Wilberth Ariel Peña Canul
Pinturas Pastas e Impermeabilizantes
S. A de C. V

Arq. Magali del Carmen Pérez Dionicio
Corporativo de Materiales GEA S.A de C.V

Alfonso Pérez Casanova
Persona Física

Arq. Shansi Adira Pacheco Pérez
Construcciones y Proyectos Arquitectónicos
SAFRA S. A de C. V



Oficio No: SA-083/2014
Chetumal, Q.Roo. a 13 de Agosto del 2014

**LICITANTES, SERVIDORES PÚBLICOS
PRESENTES**

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el siguiente fallo:

ANTECEDENTES

Con fecha 17 de Julio del año 2014, se emitió convocatoria del procedimiento que nos ocupa, ese mismo día se publicó la Convocatoria en el Sistema de Contrataciones Gubernamentales denominado CompraNet.

Con objeto de esclarecer dudas y cuestionamientos sobre la Convocatoria, sus bases y anexos, el día 25 de Julio de año 2014, se realizó la Junta de Aclaraciones, en la que se dio respuesta clara y precisa a los cuestionamientos presentados por los interesados, tal y como consta en el Acta.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se fijó un ejemplar del acta en el pizarrón ubicado en el área de la Jefatura de Servicios Administrativos por el plazo mínimo establecido, lo cual consta en el expediente; así como se realizó la transferencia del archivo correspondiente a CompraNet.

De conformidad con lo publicado en el resumen de la Convocatoria, el día 5 de Agosto del año 2014, se llevo a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, recibándose 10 propuestas en el propio acto y se dieron a conocer los totales de las ofertas presentadas.

Instituto Mexicano de Investigación y Desarrollo Educativo, S.C. Huelmo, CP-06100, México, D.F.
Tel: 5243 7200 / www.conafe.gob.mx

[Vertical column of handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature and stamp at the bottom right]



EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 4.1 y 4.2 de la Convocatoria, para la evaluación de las propuestas se utilizó el criterio de evaluación binario, el análisis técnico de las propuestas fue realizado por el Ing. Apolinar Acosta Guzmán, Coordinador de Infraestructura Educativa y Mobiliario Escolar y el análisis legal, administrativo y económico de las propuestas, fue realizado por el Lic. Angel Servando Canto Ake, Jefe de Servicios Administrativos.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Cumplen con los requisitos solicitados y de la documentación exhibida como parte de su propuesta verificada conforme al formato Lista de Verificación de Propuestas incluida en las bases de la Convocatoria, las siguientes empresas, mismas que fueron evaluados técnicamente y se señala los motivos por los que han sido desechados o aceptados para su evaluación económica

PROVEEDOR	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVOS DE DESECHAMIENTO
JOSÉ LEONARDO ALVARADO POOL	4, 10 Y 16	CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
EL NIPLITO DEL SURESTE S.A DE C.V.	1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15 Y 17	NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EN LAS PARTIDAS 3, 9 Y 15 (Falta de fichas técnicas) y ofrece Marcas que en la investigación efectuada no se logró encontrar.
PROYECCIÓN DE LA INGENIERÍA EN LA CONSTRUCCIÓN S. A. DE C. V.	4, 10 Y 16	CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
EMPRESAS QUITO S.A. DE C. V.	6, 12 Y 18	CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
CORPORATIVO FIBRO S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 Y 18	NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EN

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'pub', 'M', and 'Servicio de']

SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONAFE

Consejo Nacional de Fomento Educativo

		NINGUNA DE SUS PARTIDAS Y NO PRESENTO MUESTRAS COMPLETAS EN LOS RUBROS SOLICITADOS.
PINTURAS, PASTAS IMPERMEABILIZANTES S.A DE C.V.	E 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 Y 18	CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
CORPORATIVO DE MATERIALES GEA S.A DE C.V.	2, 6, 8, 12, 14 Y 18	NO CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EN LAS PARTIDAS 6, 12 Y 18, AL NO OFRECER EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO CON LA NORMA NMX-C-437 Y EN LA FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO NO SE ENCUENTRA SEÑALADA EL PERIODO DE LA GARANTÍA.
AGREGADOS Y BLOQUES DE CHETUMAL S.A. DE C.V.	1 Y 7	CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
ALFONSO PÉREZ CASANOVA	13, 14, 15, 16, 17 Y 18	CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EN LA PARTIDA 1, SE DESECHAN LAS DEMAS PARTIDAS POR FALTA DE PRESENTACIÓN DE MUESTRAS REQUERIDAS.
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS SAFRA S.A. DE C.V.	4, 6, 10, 12, 16 Y 18	CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Por lo anterior, y de acuerdo al numeral 4.1 se procede a la evaluación de las propuestas económicas tomando en consideración las que cumplieron con las especificaciones técnicas y las que ofertan un precio más bajo, quedando de la siguiente manera.

PROVEEDOR	PARTIDAS EVALUADAS ECONÓMICAMENTE
JOSÉ LEONARDO ALVARADO POOL	4, 10 Y 16
EL NIPLITO DEL SURESTE S.A DE C.V.	1, 2, 5, 7, 8, 11, 13, 14 Y 17
PROYECCIÓN DE LA INGENIERÍA EN LA CONSTRUCCIÓN	4, 10 Y 16

Inauguración Sur 424, s006 to-B, Cuajante Arroyos col. Hipólito Cárter, CP 06100, México, D.F.
Tel: 5241 7400 www.conafe.gob.mx

[Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink]



EMPRESAS QUITO S.A. DE C. V.	6, 12 Y 18
PINTURAS, PASTAS E IMPERMEABILIZANTES S.A DE C.V.	3, 5, 6, 9, 11, 12, 15, 17 Y 18
CORPORATIVO DE MATERIALES GEA S.A DE C.V.	2, 8, Y 14
AGREGADOS Y BLOQUES DE CHETUMAL S.A. DE C.V.	1 Y 7
ALFONSO PÉREZ CASANOVA	13

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Anexo 5. Adjudicación

ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo establecido en los Artículos 36 Bis, Fracción I, 37 Fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 4.3 de la Convocatoria se da a conocer el nombre de los licitantes que resultaron adjudicados, derivado de la revisión técnica y económica, y que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, quedando el costo de las partidas de la siguiente forma:

No	PROVEEDOR	PARTIDAS	MONTO
1	JOSE LEONARDO ALVARADO POOL	4, 10, 16	638,498.70
2	NIPLITO DEL SURESTE, S. A. DE C. V.	5, 11 Y 17	176,611.58
3	EMPRESAS QUITO S. A. DE C. V.	6, 12 Y 18	160,391.50
4	PINTURAS PASTAS E IMPERMEABILIZANTES S. A. DE C. V.	3, 9 Y 15	705,885.82
5	CORPORATIVO DE MATERIALES GEA, S. A. DE C. V.	2, 8 Y 14	132,174.57
6	AGREGADOS Y BLOQUES DE CHETUMAL, S. A. DE C. V.	1 Y 7	1,334,303.70
7	ALFONSO PEREZ CASANOVA	13	602,178.24
TOTAL DEL IMPORTE ADJUDICADO			3,750,044.11

Con fundamento en lo establecido en los Artículos 37 Fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se reitera a los licitantes adjudicados, que la firma


Comunicación, S.A. de C.V. Calle 14, Comunidad Artesanal, Col. Hipódromo, CP 06100, México, D.F.
Tel: 5341 7800 www.comide.gob.mx



del pedido tendrá lugar el día 15 de Agosto del Año 2014 en el Departamento de Servicios Administrativos, ubicado en el primer piso de las Oficinas del domicilio de la convocante, para lo cual deberá de presentar los documentos solicitados en el numeral 6.4 de las bases de la convocatoria y lo acordado en la Junta de Aclaraciones.

Así mismo se reitera, que una vez suscrito el pedido, el proveedor cuenta con 10 días naturales para presentar la garantía de cumplimiento del pedido por el monto del mismo, sin incluir IVA.

ATENTAMENTE


Lic. Angel Servando Canto Ake
Jefe de Servicios Administrativos
de la Delegación del CONAFE
en el Estado de Quintana Roo

(NÚMERO Y NOMBRE)

ORDEN DE PAGO Nº

AUTORIZACIÓN PARA INVERSIÓN

Nº DE OFICIO FECHA MES

DÍA

AÑO

AUTORIZACIÓN PARA FINANCIAMIENTO EXTERNO

Nº DE OFICIO FECHA MES

DÍA

AÑO

CARGUESE A:

PROGRAMA:

SUBPROGRAMA

PROYECTO

PARTIDA

PROVEEDOR

AUTORIZA

Vo. Bo

C. JORGE CARLOS CARRILLO GÓNGORA

FERNANDO MARTÍN CASTRO BORGES

JULIO ENRIQUE MATOS MUÑOZ

REPRESENTANTE LEGAL

DELEGADO ESTATAL

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

MES JULIO

DÍA 13

AÑO

2012

MES JULIO

DÍA 13

AÑO

2012

MES JULIO

DÍA 13

AÑO

2012

CONSECUTIVO

HOJA 17 DE 17